

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0318/24

### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL “PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE” DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN (ÁVILA).**

En fecha de 24 de enero de 2023, el Ministerios de Hacienda y Función Pública ha aprobado la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativo al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en relación con el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, basado en una herramienta informática de data mining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en dicha Orden, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2023, ha aprobado la modificación del Plan de integridad en la gestión de los fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (“Plan de Medidas Antifraude”) del Ayuntamiento de Sanchidrián.

Asimismo, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, el texto íntegro de la versión modificada del Plan de Integridad en la gestión de los fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (“Plan de Medidas Antifraude”) del Ayuntamiento de Sanchidrián se publica en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sanchidrián, 30 de enero de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Arribas Maroto*.